Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 23 de octubre de 2012

Resolución REC -Nº 227/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISION DE CONTRATO CON LA FIRMA ASTRI S.A. SE AMPLIA RESOLUCION REC Nº 174/12 Y SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CODIGO DE CONTRATACION.

VISTO:

La nota de fecha 19 de setiembre de 2012 de la firma ASTRI S.A. expediente Nº RSG 3542/12 en la cual solicita dejar sin efecto el contrato del item 19 del Concurso de Ofertas Nº 08/12 para la "Adquisicion de Muebles y Enseres", con una debida fundamentacion.

La nota Exp. RSG Nº 3540/12 de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual recomienda dejar sin efecto la rescisión del item Nº 19 del Concurso de Ofertas Nº 08/12 para la "Adquisicion de Muebles y Enseres".

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", enuncia en su articulo 58º textualmente que cuando por circunstancias imprevistas, tecnicas o economicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre.

Que es atribución del Rector, "Definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de politica administrativa y de gerenciamiento académico", conforme lo establece el Art. 10º inciso "j" del Estatuto de esta Universidad.

POR LO TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** la rescisión de contrato con la firma ASTRI S.A por un monto total de G. 5.000.000 (guaranies cinco millones) correspondiente al item Nº 19 de la Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 008/12 "Adquisicion de Muebles y Enseres".

2º) **MODIFICAR** la Resolución REC Nº 174/12 estableciendo que el monto adjudicado a la firma ASTRI S.A es de G. 66.795.000 (guaranies sesenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil).

3º) **AUTORIZAR** a la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones a solicitar la modificacion del código de Contratación CO – 28005-12-57830.

4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Dr. Luis Gilberto Romero Rojas